



**PERÚ**

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**PROGRAMA DE INVERSIÓN: “PROGRAMA MEJORAMIENTO DE  
LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL EJE”**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8975-PE**

**UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA MODERNIZACION DEL  
SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA”**

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**LINEAMIENTOS  
PE-MINJUS-382387-GO-RFQ**

**SOLICITUD DE COTIZACION N° 010-2024-PMSAJ-EJENOPENAL**

**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO  
DE EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA DE INTERNET PARA  
LOS PISO CUARTO Y QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”**

**AGOSTO**

**2024**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro,

Señores  
Proveedores  
Ciudad

Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para el **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA DE INTERNET PARA LOS PISO CUARTO Y QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL"**.

Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac– San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe](mailto:procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe).

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: [procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe](mailto:procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe): señalando en asunto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA DE INTERNET PARA LOS PISO CUARTO Y QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL"**. hasta las 17:30 horas del 13 de agosto de 2024.

Atentamente,

**/Original firmado/Comité de Selección**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría” del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

### 2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

#### 2.1 Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;<sup>2</sup>
  - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;<sup>3</sup>
  - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;<sup>4</sup>
  - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

<sup>1</sup> En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

<sup>2</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

las propiedades de una persona, para influenciar impropriadamente sus actuaciones;<sup>5</sup>

- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista<sup>7</sup>, consultor,

<sup>5</sup> Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>6</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

<sup>7</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

### 3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

### 4. ENTIDAD CONVOCANTE

**Entidad** : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de administración de justicia.

**Proyecto** : “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE con CUI 2412541”.

**Dirección** : Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

**Teléfono** : (51) 680 53 53, Anexo 130

**Email** : procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

### 5. OBJETO

Seleccionar empresa que permita la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA DE INTERNET PARA LOS PISO CUARTO Y QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”**

### 6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

### 7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario N° 01)
- b) Formulario de Oferta (Formulario N° 02)
- c) Garantía de bien a adquirir (Formulario N° 03)
- d) Declaración Jurada - Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario N° 04)
- e) Declaración Jurada (Formulario N° 05)

---

aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

f) Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario N° 06)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 010-2024-PMSAJ-EJENOPENALPE-MINJUS-382387-GO-RFQ
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA DE INTERNET PARA LOS PISO CUARTO Y QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica
Convocatoria	05 de agosto de 2024
Presentación de consultas	Hasta las 17:00 horas del <b>07 de agosto de 2024</b>
Absolución de consultas	Hasta las 17:00 horas del <b>08 de agosto de 2024</b>
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:30 horas del <b>13 de agosto de 2024</b> , al correo electrónico indicado.

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p><b>Solicitud de Cotización N° 010-2024-PMSAJ-EJENOPENAL</b></p> <p><b>Objeto: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA DE INTERNET PARA LOS PISO CUARTO Y QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”</b></p> <p><b>Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia</b></p> <p><b>Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro</b></p> <p><b>Licitante: _____</b></p>
---

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

#### 11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

#### 12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

<u>REQUISITO</u>	<u>ACREDITACION</u>
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición	Copia de ficha RUC - SUNAT
<p><b><u>Perfil del proveedor:</u></b></p> <p>El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.</p> <p>Se considera servicios similares a los siguiente; implementación de sistema de videovigilancia, implementación de centro de monitoreo IP, suministro de bienes para implantación de sistema de videovigilancia y/o centro de monitoreo IP.</p>	<p>Copia simple de:</p> <p>Contratos u órdenes de servicio acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada

### 13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

### 14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

### 15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

### 16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en tres armadas, previa revisión y aprobación del producto (entregable) en el plazo que se especifica en el punto 9 de los términos de referencia.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

### 17. PLAZO DE ENTREGA

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra/servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de la orden de compra /servicio recibida, y su oferta.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 18. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:

Beneficiario	Dirección
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Av. Arequipa N°2720, San Isidro – Lima en horario de 08:00 am a 13:00 y 14:00 a 16:45 pm, de lunes a viernes.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# FORMULARIOS

FORMULARIO N° 01



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

San Isidro .-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 010-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-PE-MINJUS-382387-GO-RFQ**

Respetados señores:

El suscrito, \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_; con poder inscrito en la localidad de \_\_\_\_\_ en la Ficha N° \_\_\_\_\_ Asiento N° \_\_\_\_\_, después de haber leído los lineamientos, para la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA DE INTERNET PARA LOS PISO CUARTO Y QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. \_\_\_\_\_, incluido el IGV del 18%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes con las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condiciones indicadas por la entidad.

Así mismo declaramos bajo juramento que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas por la entidad convocante.
3. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros y soporte post-venta.
5. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
7. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>

Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 02**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 010-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-PE-MINJUS-382387-GO-RFQ**

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA DE INTERNET PARA LOS PISO CUARTO Y QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>								Fecha: _____ _____	
								Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
<b>N° de Artículo</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Cantidad y Unidad Física</b>	<b>Marca</b>	<b>País de Origen</b>	<b>Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)</b>	<b>Valor unitario Sin IGV US S/</b>	<b>Valor Unitario Incluido IGV US S/ (Col 7 * 1.18)</b>	<b>Valor total incluido IGV US S/ (Col 8 * Col 3)</b>	
1									
2									
<b>Precio Total S/</b>									

Nota: Pueden cotizar un lote o más de uno, según lo vea conveniente el Licitante

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 03**

**GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR**

San Isidro,

**Señores**

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro  
San Isidro .-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 010-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-PE-MINJUS-382387-GO-RFQ**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

N°	Descripción del bien	Garantía ofertada (en años)
1		Garantía de.... (...) año(s)

Nota: Precisar según el o los lotes cotizados.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMULARIO N° 04**

### DECLARACIÓN JURADA

**(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)**

**Solicitud de Cotización N° 010-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-PE-MINJUS-382387-GO-RFQ**

El que suscribe, don....., identificado con D.N.I. N° ..... Representante Legal de ..... con R.U.C. N° .....; con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., con domicilio legal....., con correo electrónico: ..... Teléfono N° ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria:

1. No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del procedimiento de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al procedimiento de selección;
4. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5. Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra o servicio.
6. Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal de La Unidad Ejecutora 003, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.

San Isidro,..... de..... de 2024

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, para efectos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:

- Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
- Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
- Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”<sup>8</sup>, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
- Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”, y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

<sup>8</sup> Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
2. Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
  3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
  4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_

---

9 Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

“En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 06

### CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

**Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia**

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro  
San Isidro.-

**REF. : Solicitud de Cotización N° 010-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-PE-MINJUS-382387-GO-RFQ**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma “A”), \_\_\_\_\_ (firma “B”) y \_\_\_\_\_ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- B) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- C) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).*

2) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).*

3) \_\_\_\_\_  
*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).*



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Denominación del servicio	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA DE INTERNET PARA LOS PISO CUARTO Y QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Área usuaria	Unidad de monitoreo y supervisión de Proyectos
Entidad beneficiaria	Tribunal Constitucional
Meta	002
Código único de inversiones:	2412543.
Actividad del POI	AOI00143700004
Componente:	2. Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE
Subcomponente:	2.2 Adecuada infraestructura tecnológica para la adaptación al EJE

## 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal. El MINJUSDH es la entidad competente en materia de los Derechos humanos, la Defensa jurídica del Estado, el Acceso a la justicia, la Política penitenciaria, la Regulación notarial y registral y supervisión de fundaciones, la Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico, y la Relación del Estado con entidades confesionales. Su funcionamiento se rige por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (que tiene su origen en la Ley N° 29809 dada el 07 de diciembre de 2011), que regula su ámbito de competencia, funciones, organización y estructura orgánica básica. Posteriormente, se amplía su ámbito de competencia contemplando también la "Reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal" (Decreto Legislativo N° 1299 dado el 29 de diciembre de 2016).



## 2. ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), es un órgano desconcentrado de línea de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; encargado de ejecutar el Programa EJE, que depende jerárquica y directamente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y coordina con la Comisión Nacional de Gestión e Innovación Tecnológica del Poder Judicial.



El Tribunal Constitucional, para el normal desarrollo de las funciones encomendadas por la Constitución y su Ley Orgánica, dispone de locales y bienes patrimoniales adquiridos en el marco del Programa de Inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del expediente judicial electrónico (EJE), con CUI 2413068” que deben ser salvaguardados. Así también, los expedientes que han sido enviados desde el Poder Judicial para su resolución.

Cabe señalar que mediante el Programa se vienen adquiriendo equipos informáticos y accesorios para el almacenamiento y procesamiento de los expedientes, los mismos que requieren de garantizar intercambio de información tanto por cableado estructurado como de manera inalámbrica bajo la NTP 27001 Seguridad de la Información.

En razón a lo anterior, el local que se encuentra ubicado en la Avenida Arequipa N° 2720 – San Isidro, requiere garantizar el intercambio de información entre los diferentes equipos informáticos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1. Objetivo General:

Ampliar el servicio de red inalámbrica de Internet (WiFi) para los pisos cuarto y quinto del edificio ubicado en la Av. Arequipa N° 2720, del mediante la adquisición, instalación y puesta en operación de dicho servicio.

#### 3.2 Objetivos específicos:

- Adquirir equipos de conexión, Switchs PoE que permitan la conexión de los diferentes puntos de acceso (Access Points) que se instalarán en cada uno de los pisos antes mencionados.
- Adquirir los puntos de acceso (Access Points) que reúnan las especificaciones técnicas expresadas en los presentes Términos de Referencia.
- Instalar y configurar los dispositivos y equipos en los lugares que se indican en los planos que acompañan los presentes Términos de Referencia.
- Capacitar al personal de las oficinas de Tecnologías de la Información y de Servicios Generales en la configuración de los equipos a ser instalados.



#### 3.3 Alcance:

El alcance del servicio solicitado debe cubrir la adquisición de la totalidad de los equipos, los materiales (cables, canaletas, patchs cords etc.), licencias de software etc, que requiera la solución de conexión inalámbrica solicitada, asimismo contemplar la instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos materia de la adquisición.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

El Tribunal Constitucional, según mandato constitucional, se encarga de “Conocer, en última y definitiva instancia, las resoluciones denegatorias de hábeas corpus, amparo, hábeas data, y acción de cumplimiento”. Las resoluciones denegatorias a las que alude el numeral 2 del Artículo 202 de la Constitución, son aquellas que, previamente, han sido denegadas en instancia anterior, vale decir por el Poder Judicial. Los expedientes que dieron origen a estas resoluciones son enviadas al Tribunal Constitucional en volúmenes de papel que contienen todos los actuados en esa instancia anterior, volúmenes que conforman el sustento mediante los cuales el área jurisdiccional los resolverá conforme lo establece la Constitución.

Con el objetivo de mejorar el cumplimiento de las atribuciones confiadas al Tribunal Constitucional, con anterioridad se adquirió una edificación que perteneciera al Banco de la Nación, el cual de manera progresiva ha venido siendo ocupado por diversas áreas operativas de la institución. En razón a ello, las autoridades vigentes han optado por habilitar los pisos cuarto y cinco de dicha edificación, ambientes que serán ocupados por el gabinete de asesores y los magistrados respectivamente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La habilitación de los dos pisos mencionados de manera adicional a las labores de habilitación de ambientes también necesitará conexiones eléctricas, de datos y voz, y de manera adicional será menester contar con señal inalámbrica de Internet (WiFi), para todos los ambientes que se originen una vez culminadas las labores de habilitación de oficinas.

## 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

En la presente contratación se requiere realizar las siguientes actividades:

- 5.1 El proveedor deberá proporcionar los equipos según las especificaciones técnicas detalladas en el punto 6 del presente documento y realizar las consideraciones para la instalación de los equipos.
- 5.2 Los bienes y las instalaciones que se requieran, son de responsabilidad exclusiva del proveedor desde el inicio de los trabajos hasta la conclusión y recepción de los mismos.
- 5.3 El proveedor proporcionará todos los equipos, herramientas y materiales requeridos para la ejecución del trabajo a realizar. También deberá incluir en sus costos todo lo necesario en hardware y software para instalar y poner en operación los bienes solicitados.
- 5.4 El proveedor será responsable de la instalación del cableado de red hacia la acometida principal del Switch PoE<sup>1</sup> debiendo instalarse cableado tipo UTP de Categoría 6A y todos los componentes asociados (outlets, canaletas, jacks, patch panels, patch cords, etiquetado de cableado, entre otros) en cumplimiento de los estándares.
- 5.5 Todas las instalaciones hacia los Access Point, señalados en los planos que forman parte de estos Términos de Referencia, se realizarán mediante cable UTP Cat 6A y las instalaciones a los Switchs y gabinetes y/o cuarto de comunicaciones mediante cable UTP Cat6A.
- 5.6 El cableado estructurado realizado deberá ser identificado y rotulado de acuerdo a ANSI/TIA-606-B.
- 5.7 El proveedor deberá realizar las instalaciones y configuraciones de los nuevos equipos, para que coexistan con los pre-existentes, asimismo deberá instalar y configurar el switch PoE para la integración de los equipos.
- 5.8 Instalación y configuración del software de administración de los APs, Switchs
- 5.9 Con la finalidad que los postores puedan disponer de mayores elementos de juicio para la elaboración de sus propuestas podrán solicitar la visita técnica a los locales previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.



<sup>1</sup> Power-over-Ethernet

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#### 5.10 Capacitación del personal:

##### A. Capacitación a nivel de Técnicos en Soporte; que deberá tener como duración mínima de 8 horas teórico prácticas

Para el cumplimiento de las actividades debe considerarse lo siguiente:

- El proveedor que resulte favorecido con la buena pro (contratista) deberá realizar las coordinaciones pertinentes con el personal designado por la Oficina de Tecnologías de Información del Tribunal Constitucional. Para la configuración de los APs y los Switchs PoE.
- El contratista, a la firma del contrato, deberá presentar un plan de trabajo, adjuntando el respectivo cronograma de ejecución, entrega e instalación. El servicio se ejecutará previa coordinación y supervisión de la Oficina de Tecnologías de Información y la Oficina de Servicios Generales, quien dispondrá el inicio de los mismos.
- El contratista deberá considerar que esta contratación es “llave en mano” y por lo tanto está en la obligación de proveer todos los materiales necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema inalámbrico, cableado, canaletas, conectores, cajas de paso y; además, contar con las herramientas que permitan culminar el trabajo satisfactoriamente.
- El contratista para realizar el cableado deberá sujetarse a las buenas prácticas de la ingeniería, a las recomendaciones de los fabricantes establecidos para los equipos a implementar y de los medios de transmisión para el funcionamiento de los mismos.
- El contratista será responsable de las siguientes actividades:
  - Montaje de equipos
  - Transporte de equipos y/o materiales a cada sede
  - Cableado, instalación y configuraciones de equipos de red a suministrar para el proyecto de implementación
  - Pruebas de funcionamiento y puesta en servicio
  - Operación del sistema
  - Detalles de configuración de todos los equipos suministrados
- El contratista al terminar las labores deberá proceder a realizar la limpieza de los desperdicios y/o reparaciones de los daños que puedan existir, ocasionados por los materiales y equipos empleados en la ejecución de los trabajos de implementación en cada sede.
- El contratista deberá entregar los planos del recorrido del cableado que alimenta de señal (eléctrica y/o de datos), de las APs; una vez culminados los trabajos, Este material debe ser presentado en formatos digital e impreso en original y copia.
- El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad que sean necesarias durante la instalación de los equipos, particularmente lo referido al personal que instalará e implementará los equipos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS:

Los equipos a adquirir son:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Puntos de Acceso WiFi (Access Points)	28
2	SWITCH 24 puertos PoE	2

El postor debe presentar su oferta por la totalidad de los equipos a ser suministrados para su implementación y puesta en operatividad (servicio a todo costo), a fin de garantizar la vigencia, compatibilidad tecnológica de los equipos, cumplir con apoyo eficiente en la vigilancia de las instalaciones y alcanzar los objetivos generales y específicos.

Las Especificaciones técnicas mínimas de los equipos son:

### ÍTEM 1: Puntos de Acceso (APs)



Cantidad	28
Color	Bianco
Red Inalámbrica	De doble cadena y doble banda 2.4 GHz / 5 GHz
Número de puertos	02 puertos Gigabit Ethernet
RAM	128 MB
Almacenamiento	16 MB flash
Protocolo	802.11a/n/ac, 802.11b/g/n
Ganancia Antena	2.5 dBi
Amplitud Antena	360°
PoE-in	802.3af/at
Voltaje de entrada	10 V - 57 V (DC Jack) 18 V - 57 V (PoE-in)
Consumo Potencia Max	10 W

### ÍTEM 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS SWITCH 24 PUERTOS POE

ÍTEM 2: Switch 24 puertos PoE	
Cantidad	2
Número de Puertos de red (RJ45)	24
Puertos de Expansión	4 fijos
Tipo de Puertos de Expansión	SFP

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tipo de Cables de conexión soportados	Par trenzado no apantallado (UTP) Categoría 6 o superior para 10/100/1000 PoE+ (IEEE 802.3 tipo 10BASE-T, IEEE 802.3u tipo 100BASE-TX, IEEE 802.3ab tipo
Tecnología Ethernet	Gigabit Ethernet
Tecnología de Red	10/100/1000 Base-T
Capas soportadas	2 y 3
Administrable	Si
Protocolos IP soportados	IPv4 e IPv6
Altura en U	1U
Montable en:	Rack y Pared
Estándares IEEE Soportados	802.3, 802.3u, 802.3ab
Puerto consola	Dual 1 RJ45 o USB micros-B
Capacidad de conmutación mínima (Switching)	100 Gbps o superior
Throughput	77.4 Mbps (Paquetes de 64-bytes)
Protocolos Soportados	Syslog
	SNMP v1/v2c/v3
	RMON 1,2,3,9
Tráfico	CLI, MIB II, Telnet, VLAN, DHCP, QoS
	Prioridad de Tráfico Soporte de 802.1p (CoS). QoS basado en Capa 2 (Direcciones MAC) QoS basado en Capa 3(Direcciones IP origen y Destino)
Administración del Equipo	Via interface de línea de comando (CLI), SSHv2, Telnet, HTTP. o Soporte FTP ó TFTP ó SFTP
Voltaje de alimentación	220 V AC

**Importante:**

- Los equipos a ser adquiridos deberán ser nuevos, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.

**7. PERFIL**

**1. Experiencia de la empresa**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- A. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: implementación de sistema de videovigilancia, implementación de centro de monitoreo IP, suministro de bienes para implementación de sistema de videovigilancia y/o centro de monitoreo IP.

**2. Calificaciones del personal clave:**

La empresa debe cubrir mínimamente el siguiente perfil de puestos



Jefe del proyecto	
Requisitos	Detalle
Formación Académica	Titulado o Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería de Telecomunicaciones, o Ingeniería Industrial, o Ingeniería Mecatrónica, o Ingeniería Informática.
Experiencia laboral	No menor a dos (02) años laborando en la implementación o configuración de proyectos de instalación de sistemas de video vigilancia, sistemas CCTV, redes y/o telecomunicaciones.

Personal técnico (02 operarios)	
Requisitos	Detalle
Formación Académica	Profesional técnico en Computación o informática o administración de redes o electrónica o mecatrónica o mecánica eléctrica o tecnología industrial.
Experiencia laboral	No menor a un (01) año laborando en la implementación de proyectos de instalación de conexiones WiFi

**8. PLAZO DE JECUCION**

El plazo de ejecución será de 45 días calendario efectivos, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 9. ENTREGABLES

Los entregables constituyen elementos objetivamente verificables del trabajo realizado, considera informes donde se detalla las tareas realizadas sobre la base de cada actividad enunciada en el numeral 5, según el siguiente detalle:

Primer Entregable	Incluye la entrega de todos los equipos y suministros necesarios para la instalación del sistema de video vigilancia, hasta los cuarenta (40) días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato.
Segundo Entregable	Incluye: la instalación de los equipos de conexión inalámbrica, instalados, funcionando y con cobertura en todos los ambientes de los pisos cuatri y quinto de la edificación.

En caso existan observaciones a la presentación de cualquiera de los entregables, la empresa tiene el plazo de hasta diez (10) días calendario, para la subsanación de los mismos. Luego, el TC tomará cinco (05) días calendario para verificar el levantamiento de observaciones y la emisión del Acta de conformidad correspondiente.

## 10. VICIOS OCULTOS



La conformidad de recepción de la prestación del servicio, por parte del Tribunal Constitucional, no afecta el derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA será de tres (03) años, contados a partir de la conformidad otorgada.

## 11. GARANTÍAS

Las garantías tendrán las siguientes características:

- Alcance de la garantía: La garantía tendrá como alcance al equipamiento e instalación de cada uno de los componentes de la red inalámbrica provista por el proveedor. La cual se activará cuando se reporten defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes adquiridos, cuyas fallas y/o averías se den por causas ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Condiciones de la garantía: La garantía deberá incluir el reemplazo los equipos en un plazo no superior a 7 días útiles de reportada la falla o avería.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- **Periodo de garantía:** Los equipos deberán contar con una garantía por un periodo de 3 años tanto en hardware como en software.
- La garantía sobre las instalaciones será de tres años, siempre que el deterioro de los elementos usados para las conexiones no sean atribuibles a daños provocados por el Tribunal Constitucional o los elementos propios de la naturaleza.
- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** El periodo de garantía contabilizará desde la emisión de la conformidad, siendo el contratista el único responsable de ejecutar la garantía.

**12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Llave en mano

**13. SISTEMA DE CONTRATACION**

A Suma Alzada

**14. LUGAR DE LA EJECUCIÓN**

Para entrega de equipos: Almacén del Tribunal Constitucional, Av. Arequipa N° 2720, San Isidro Lima, en horario de 08:00 AM a 13:00 y de 14:00 a 16:45 PM horas, de lunes a viernes.

Para la instalación de la red inalámbrica: Pisos cuarto y quinto del edificio sito en Av. Arequipa N° 2720, San Isidro Lima.

**15. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de Información del Tribunal Constitucional.

**16. CONDICIONES DE PAGO**



El pago del presente servicio se realizará conforme al siguiente cuadro, previa revisión y aprobación del producto entregado en el plazo que se especifica en el punto 7 del presente documento, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Entregables	Porcentaje de pago
1° Entregable	30% del monto total del contrato.
2° Entregable	70% del monto total del contrato.

El pago del servicio se realizará previa entrega del informe conteniendo los entregables que correspondan contando con la respectiva conformidad del servicio, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, teniendo presente que esta contratación es bajo la modalidad de “llave en mano”; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

#### **Requisitos para el primer pago:**

Documento remitido por el Tribunal Constitucional al PMSAJ-EJENOPENAL conteniendo:

- Guía de remisión internamiento de los bienes a Almacén del TC.
- Comprobante de Pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI). (Primer pago)

#### **Requisitos para el segundo pago:**

Documento remitido por el Tribunal Constitucional al PMSAJ-EJENOPENAL conteniendo:

- Conformidad de la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.
- Comprobante de Pago.

### **17. ADELANTOS**



Si puede haber adelantos, hasta el 30% contra la presentación de una carta fianza por el mismo monto, Se podrá efectuar un adelanto directo en una sola entrega, hasta el 30% del monto de la adjudicación, contra entrega de los equipos. El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza. Vencido el plazo para solicitar el adelanto, no procede la solicitud

### **18. SUBCONTRATACIÓN**

La presente contratación no considera subcontratación.

### **19. PENALIDADES**

#### **18.1 Penalidad por retraso**

Si el contratista incurre en retraso injustificado de las prestaciones objeto de los presentes términos de referencia, el TC le aplicará una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar al día siguiente calendario desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del Entregable (*)}}{0,40 \times \text{Plazo en días calendario del Entregable}}$$

- En caso de que hubiera observaciones al Entregable, la penalidad se aplicará a partir del día siguiente de transcurrido el plazo para el levantamiento de observaciones, si el contratista no hubiera levantado las mismas.
- En el caso de entregables incompletos, se considerarán como no presentados y empezará a computar el plazo de la penalidad correspondiente.
- La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el TC podría sugerir al PMSAJ resolver el contrato por incumplimiento.
- La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Contratista de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

#### 18.2. Otras penalidades

**TABLA DE OTRAS PENALIDADES**

Nº	DESCRIPCIÓN - INCUMPLIMIE NTO	CONDICIÓN	PENALID AD	ACREDITACIÓN DE LA APLICACIÓN
1	Por sustitución del personal clave no autorizado por el cliente	Si el Contratista cambia alguno(s) de los profesionales del personal clave propuesto sin la conformidad emitida por el TC.	50% UIT vigente	Constatación física



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 20. FÓRMULA DE REAJUSTE

La presente contratación no considera la aplicación de fórmulas de reajuste.

## 21. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El control, supervisión y medidas de control se realizarán por la Oficina de Tecnologías de Información del Tribunal Constitucional y la supervisión contractual estará a cargo del Supervisor de Proyecto del Tribunal Constitucional en el PMSAJ

## 22. REQUISITOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con lo estipulado en:

- Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, aprobado por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y sus posteriores modificaciones.
- Cumplimiento de la alerta epidemiológica N° 16° o la que se encuentre vigente al momento de la prestación del servicio y/u otras actividades relacionadas al contrato.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”; el Contratista debe adoptar todas las medidas necesarias que correspondan con la finalidad de reducir el riesgo de contagio o transmisión del COVID-19 para con sus trabajadores, antes y durante la ejecución del servicio y/u otras actividades relacionadas al contrato.



## 23. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los entregables elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el consultor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**24. RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

El TC se reserva el derecho de solicitar al contratista que cualquier miembro de su personal sea retirado y reemplazado por una alternativa de acuerdo con los perfiles mínimos considerados por la institución, a condición de que este derecho sólo fuere ejercido cuando el TC razonablemente considere que la cantidad o calidad del trabajo del empleado en cuestión resultan inaceptables. Para ello, el TC deberá:

- a. Solicitar formalmente el cambio del personal con la justificación correspondiente.
- b. El Contratista tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para presentar al reemplazo.
- c. El (la) reemplazante deberá ser aprobado(a) por el TC en un plazo máximo de diez (10) días calendario, y deberá reunir similares habilidades, competencias y experiencia que el (la) reemplazado(a), en el momento del reemplazo.

El Contratista se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor:



- a. El Contratista comunicará la salida del personal en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de ocurrido el evento, adjuntando la debida justificación.
- b. El Contratista tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para presentar al reemplazo.
- c. El/La reemplazante deberá ser aprobado por el TC en un plazo máximo de diez (10) días calendario, y deberá reunir similares habilidades, competencias y experiencia que el/la reemplazado/a, en el momento del reemplazo.

**25. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (seiscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementación de sistema de videovigilancia, implementación de centro de monitoreo IP, suministro de bienes para implementación de sistema de videovigilancia y/o centro de monitoreo IP.</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° xxx referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”) supuesto en el cual si se contara con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Table with technical requirements for B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Includes sections for 'Importante', 'Requisitos', '1 Jefe de proyecto', 'Experiencia laboral', '6 Personal técnico', and 'Acreditación'.



Importante



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



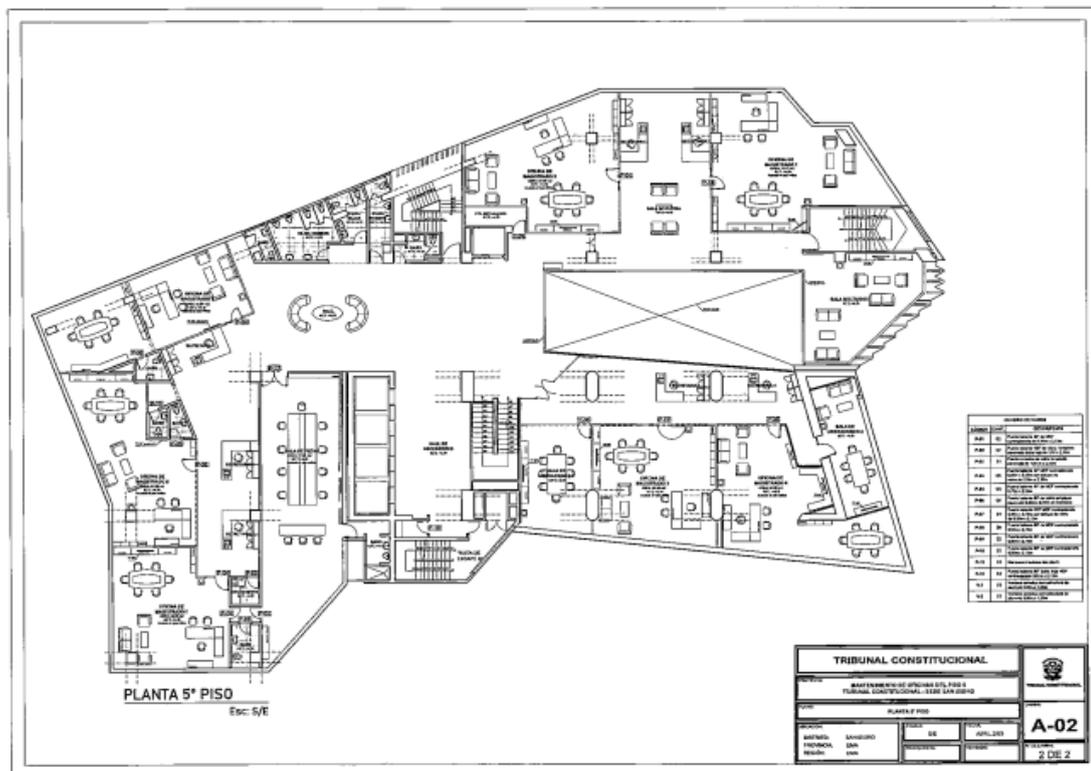
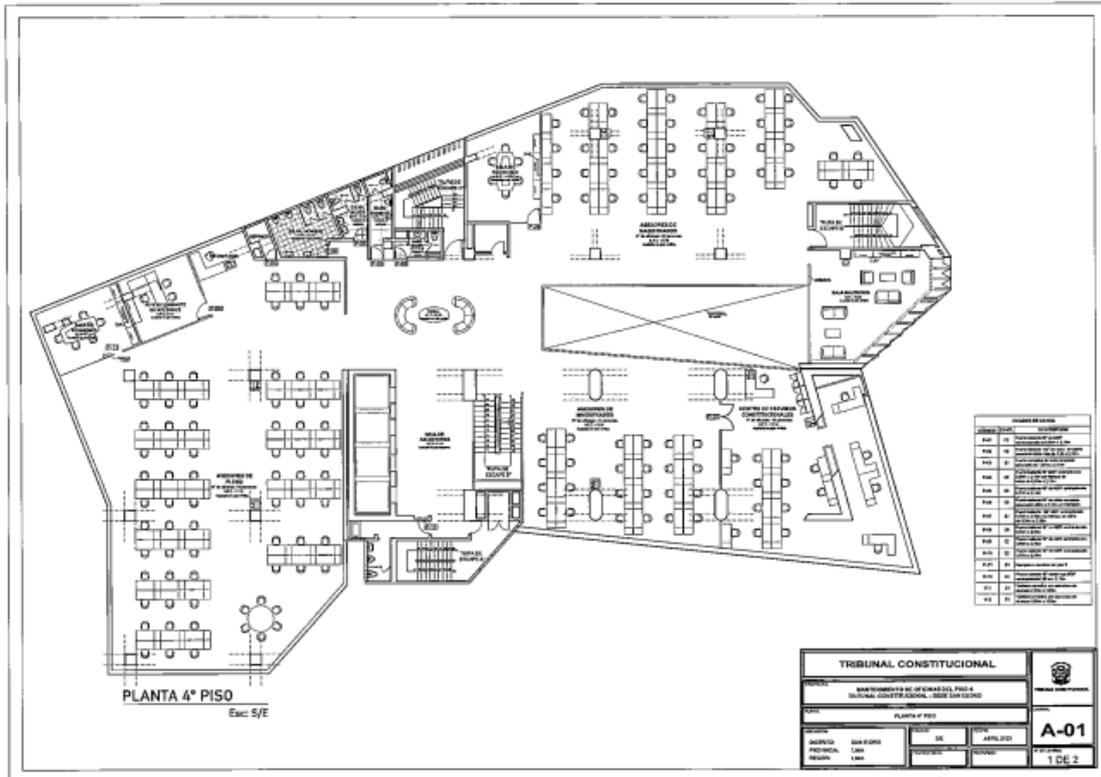
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**CANTIDAD:**

Según las Especificaciones Técnicas.

Los equipos a adquirir son:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Puntos de Acceso WiFi (Access Points)	28
2	SWITCH 24 puertos PoE	2

**PLAZO DE JECUCION:**

El plazo de ejecución será de 45 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

De acuerdo al punto 14) De las Especificaciones técnicas.